

exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Estatal Administración Tributaria en Cataluña, sitas en Plaza Doctor Letamendi, 13-23 (octava planta), 08007 de Barcelona (teléfono 93 291 12 00), donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta, desde las nueve horas hasta las catorce horas. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Estatal Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Los inmuebles adjudicados quedarán afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

Undécimo: El procedimiento de Premio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Anexo 1

Relación de bienes a subastar:

Subasta número: S2008R0886003006. Lote 03. Número de diligencia: 080823300390Q. Fecha de diligencia: 16 de septiembre de 1996. Bien número: 1. Lote número: S2008R0886003006-03.

Finca Número Cuatro.-Casa de Planta Baja, Primer Piso y Golfas, sita en término municipal de Cornellá, frente a Rambla Solanas, edificada sobre una superficie de terreno de novecientos noventa y tres metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: Oeste, Rambla Solanas; norte, finca número tres; este, finca número tres; y sur, finca número dos. Referencia catastral número: 4192918DF2749C0001SU.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 618, folio 117, finca número 40.053, inscripción 3.ª.

Valoración: 3.619.170,00 €.

Cargas: Embargo letra «B» a favor de Bank Of Credit And Commerce SAE, cedido a Promociones Griso Sur, S. L., seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cornellá, Autos n.º 174/93 - Sección C. Archivado Provisionalmente. Importe pendiente de la deuda a fecha 14 de marzo de 2008 en caso de rehabilitación de la misma (por principal intereses y costas: 162.882,06 €.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 3.456.287,94 €.

Tipo de subasta en 2.ª licitación: 2.592.215,96 €.

Depósito (20 por 100 de la 1.ª licitación): 691.257,58 euros.

Tramos: 2.000,00 €.

Anexo 2

Otras condiciones:

Subasta número: S2008R0886003006.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Barcelona, 12 de junio de 2008.-Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Cataluña, Rafael Santaojalla Montoya.

40.640/08. **Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 190/2008.**

Se ha formulado Acuerdo de interrupción de plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 190/2008. Interesado/a: Dominic Tobe Madubujó. Fecha interrupción plazo: 17 de marzo de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el acuerdo de interrupción del plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

En virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la Ley 19/1993 que atribuye la competencia para resolver dicho procedimiento al Presidente del Comité Permanente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, previo informe del Servicio Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, queda suspendido, en la aplicación de dicho precepto, el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento.

Madrid, 11 de junio de 2008.-La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

40.641/08. **Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de Diciembre sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 295/2008.**

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 295/2008. Interesado/a: Julio Tomé. Fecha Propuesta de Resolución: 21 de abril de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado/a, se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Anuncio, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Madrid, 11 de junio de 2008.-La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

40.643/08. **Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 220/2008.**

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 220/2008. Interesado/a: Marcelo Flavio Siracusa. Fecha Acuerdo Iniciación: 9 de abril de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se pondrá la oportuna resolución.

Madrid, 11 de junio de 2008.-La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

40.679/08. **Anuncio del Instituto Nacional de Estadística sobre expedientes administrativos sancionadores de infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la Función Estadística Pública.**

Por no haberse podido practicar las oportunas notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante el presente anuncio, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los Acuerdos de Iniciación, Resoluciones y aquellas otras cuestiones, de los expedientes administrativos sancionadores, por supuestas infracciones tipificadas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Asimismo se señala el lugar en donde los interesados disponen del Expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, antes citada, no se publica en su integridad.

Acuerdo de Iniciación:

En la Delegación Provincial del INE en Albacete:

Expediente: 0701826. Expedientado: «Vasari Hispania, Sociedad Limitada». Fecha: 18 de enero de 2008.

Expediente: 0701853. Expedientado: «Jamones Segorbe, Sociedad Limitada». Fecha: 18 de enero de 2008.

Expediente: 0701858. Expedientado: «Vasari Hispania, Sociedad Limitada». Fecha: 18 de enero de 2008.

Expediente: 0701871. Expedientado: «Vasari Hispania, Sociedad Limitada». Fecha: 18 de enero de 2008.

Expediente: 0702069. Expedientado: «Tot Salut Ballear, Sociedad Limitada». Fecha: 11 de febrero de 2008.

Expediente: 0702391. Expedientado: Navarro López, Emilio. Fecha: 11 de febrero de 2008.

Expediente: 0702425. Expedientado: «Transportes Frigoríficos Comunitarios, Sociedad Anónima». Fecha: 11 de febrero de 2008.

En la Delegación Provincial del INE en Alicante:

Expediente: 0700652. Expedientado: «Trans-Rubira, Sociedad Limitada». Fecha: 21 de enero de 2008.

Expediente: 0700653. Expedientado: «Transportes Juan Saura, Sociedad Limitada». Fecha: 21 de enero de 2008.

Expediente: 0700732. Expedientado: «Trans-Rubira, Sociedad Limitada». Fecha: 21 de enero de 2008.

Expediente: 0700735. Expedientado: «Transportes Juan Saura, Sociedad Limitada». Fecha: 21 de enero de 2008.

Expediente: 0700783. Expedientado: «Trans-Rubira, Sociedad Limitada». Fecha: 21 de enero de 2008.

Expediente: 0700786. Expedientado: «Transportes Juan Saura, Sociedad Limitada». Fecha: 21 de enero de 2008.

Expediente: 0700792. Expedientado: «Inversiones Yankovich Llopis, Sociedad Limitada Unipersonal». Fecha: 21 de enero de 2008.

Expediente: 0700890. Expedientado: «Trans-Rubira, Sociedad Limitada». Fecha: 21 de enero de 2008.